



Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados

★ ★ ★ ★ ★

RESOLUCIÓN CI SANAA No. 05 -2015

La Comisión Interventora del Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA).- Comayagüela, Municipio del Distrito Central, a los diecisiete días del mes de septiembre del año dos mil quince.- Visto para resolver la solicitud de adjudicación de la **"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. PAR-O-02-2015 "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DEL SISTEMA DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA LA COMUNIDAD DE GUARITA, MUNICIPIO DE GUARITA Y SAN JUAN GUARITA, MUNICIPIO DE SAN JUAN GUARITA, DEPARTAMENTO DE LEMPIRA (RELICITACIÓN)"**.

CONSIDERANDO: Que con fecha 5 de agosto de 2015, mediante Decreto Ejecutivo No. PCM-046-2015, publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 6 de agosto de 2015, el Presidente de la República en Consejo de Ministros decretó: Intervenir el Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA) por razones de interés público, nombrando para ese efecto, una Comisión Interventora por un término de ciento ochenta (180) días calendario, con amplios poderes conforme a lo establecido en el Artículo 100 de la Ley General de la Administración Pública. Para el cumplimiento de sus funciones quedó facultada para solicitar la colaboración, participación e integración, de otras dependencias públicas o privadas que considere pertinentes, manteniendo en todo caso comunicación y diálogo permanente con todos los sectores vinculados con el Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA).

CONSIDERANDO: Que el artículo 4 del Decreto antes citado establece que "Quedan en suspenso en el ejercicio de sus funciones, durante la vigencia del presente Decreto Ejecutivo, la Junta Directiva.....".

CONSIDERANDO: Que el artículo 100 de la Ley General de la Administración Pública reformado mediante Decreto Legislativo No.266-2013 contentivo de la Ley Para Optimizar la Administración Pública, Mejorar los Servicios a la Ciudadanía y Fortalecimiento de la Transparencia del Gobierno, establece: "La Comisión Interventora, tiene las facultades que les correspondan a los administradores de las mismas, ejerciendo su representación legal".

[Handwritten signatures and initials]



Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados

CONSIDERANDO: La Obra a ser ejecutada consiste en la construcción del sistema de redes de alcantarillado sanitario y del sistema de tratamiento de aguas residuales para las comunidades ubicadas en la comunidad de Guarita y San Juan Guarita, Lempira. Se realiza la construcción de un alcantarillado sanitario y obras de tratamiento que consistirán en: **a)** Una red con una longitud de 3,881.93 metros lineales para Guarita; **b)** Una red con una longitud de 4,662.75 metros lineales para San Juan Guarita; **c)** Pozos de inspección 85 y en colector 46 en Guarita; **d)** Pozos de inspección 57 y en colector 37 en San Juan Guarita; **e)** Cajas de registro: 10 en Guarita y 67 en San Juan Guarita. La planta de tratamiento consistirá en 4 reactores anaeróbicos de flujo ascendente (rafa) en paralelo, así como un lecho de secado de lodos y sus obras complementarias. Se construirá un total de 367 conexiones domiciliarias.

CONSIDERANDO: Que mediante Oficio CID/CHO/674/2015 de fecha 25 de marzo de 2015, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) otorgó la **NO OBJECCIÓN** para realizar el proceso de la licitación antes mencionada.

CONSIDERANDO: Para el presente proceso retiraron el documento base de licitación nueve (9) empresas: **1)** Constructora SATO S. de R.L. de C.V.; **2)** Constructora Lempira S. de R.L.; **3)** Compañía de Ingeniería, Finanzas y Administración S. de R.L. de C.V. (COINFA); **4)** Construcciones y Consultorías S. de R.L. de C.V. (CO&CO); **5)** Constructora Athenas S. de R.L. **6)** POMAR S. de R.L. de C.V.; **7)** Servicios de Ingeniería Salvador García y Asociados S. de R.L.; **8)** Ingeniería del Diseño y Construcción S. de R.L. Y **9)** Ingenieros Calona de Honduras S. de R.L. de C.V. (INCAH).

CONSIDERANDO: Que mediante Memorándum PASR SB-260/2015, de fecha 02 de junio de 2015, firmado por el Ing. Juan Carlos Aguilar en su condición de Coordinador de la Unidad Coordinadora de Proyecto SANAA-BID, nombre la Comisión para la Evaluación de las ofertas, quedando integrada por: Ingeniera Miriam Narváez, Licenciado Oscar Rivera, Ingeniera Karen Navas.

CONSIDERANDO: La recepción y apertura de Ofertas de la se llevó a cabo el día lunes 08 de junio del 2015 a las 03:00 P.M., en la Sala de Juntas de las oficinas del Programa de Agua y Saneamiento Rural, mismas oficinas del CONASA, sita en Residencial Tres Caminos Bloque F, 5ta Calle, entre 2da y 3ra Avenida, Casa 102F, en la Ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., Honduras

[Handwritten signatures and initials]
2



Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados

* * * * *

C.A., presentando oferta las nueve empresas que retiraron oferta mencionadas en el numeral anterior.

CONSIDERANDO: La Comisión Evaluadora procedió a la evaluación legal de los nueve (9) oferentes participantes en el proceso, en base a cumple o no cumple según la Normativa del BID. De conformidad a lo indicado en la cláusula No.26 "Aclaración de las Ofertas"; sección "Instrucciones a los Oferentes" del Documento de Licitación y mediante Oficios No. UCP-193-194-195-196-197-198-199 y 200-2015 de fecha 15 de junio de 2015, se solicitó subsanación de documentos a ocho de los oferentes que no presentaron la documentación completa.

CONSIDERANDO: De los ocho oferentes que se les requirió documentación, tres de ellos no subsanaron por lo que la Comisión Evaluadora procedió a verificación aritmética de los cinco (5) oferentes cuyas ofertas se ajustaron sustancialmente a los Documentos de Licitación después del examen preliminar, esta verificación incluyó la revisión de los precios ofertados, además, una revisión de la lista de cantidades con el objetivo de comprobar que todos los rubros de la lista de cantidades fueran incluidos en el precio de la oferta, adicionalmente la revisión de las fichas de costos unitarios, cálculo de rendimientos, cotizaciones de precios y especificaciones de tuberías, con el propósito de asegurar que los insumos ofertados cumplan con las especificaciones técnicas de los DDL. Quedando habilitadas para continuar con el proceso de evaluación las siguientes empresas: 1. Diseño Construcción y Servicios Técnicos S.A. de C.V. (DICONSET), 2. Constructora SATO S. de R.L. de C.V. y 3. Ingenieros Calona de Honduras S. de R.L. de C.V. (INCAH).

CONSIDERANDO: La Comisión procedió al Análisis Financiero de las ofertas de las empresas tres empresas mencionadas en el numeral anterior. Las empresas presentan suficiente capital de trabajo para cumplir con las condiciones y además del capital de trabajo se toma en consideración líneas de crédito. Concluyendo que cuentan con la liquidez suficiente para el cumplimiento de las condiciones de la licitación por lo que superan la etapa financiera, quedando habilitadas para continuar con la siguiente etapa del proceso.

CONSIDERANDO: La Comisión procedió al Análisis Técnico De conformidad a lo indicado en la cláusula No.26 "Aclaración de las Ofertas"; sección "Instrucciones a los Oferentes" del Documento de Licitación y mediante Oficios No. UCP-256-257 y 258-2015 de fecha 17 de julio de 2015, se solicitó aclaración de documentos de calificación a los tres oferentes mencionados anteriormente. Las empresas cuentan con el personal clave, el

[Handwritten signatures and initials]



Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados

* * * * *

equipo necesario y la experiencia en obras de similar naturaleza. Por lo que cumplen con lo estipulado en los DDL. Concluyendo que cuentan con la capacidad Técnica suficiente para el cumplimiento de las condiciones de la licitación.

CONSIDERANDO: La Comisión Evaluadora procedió a realizar la Análisis Económico según el Análisis de Razonabilidad de Precios de las Ofertas, concluyendo que la oferta presentada por la Empresa Diseño Construcción y Servicios Técnicos S.A. de C.V. (DICONSET), es la oferta evaluada más conveniente a los intereses de la institución, por haberse determinado que cumple sustancial y satisfactoriamente con los requisitos exigidos en los Documentos de Licitación y por representar la oferta con el costo evaluado más bajo, además de ser elegible y estar debidamente calificada para ejecutar el contrato y está dentro de la Disponibilidad Presupuestaria del Plan de Adquisiciones y Contrataciones (PAC) aprobado por el BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID).

CONSIDERANDO: Que mediante Informe de Revisión, Análisis y Recomendación y con la NO OBJECIÓN del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), CID/CHO/2002/2015 de fecha 18 de agosto de 2015, la Comisión Evaluadora recomienda adjudicar la presente Licitación a la empresa Diseño Construcción y Servicios Técnicos S.A. de C.V. (DICONSET), por un monto total de ONCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO LEMPIRAS CON 87/100 (L.11,993,875.87). Siempre que las mismas cumplan con la presentación de la documentación establecida en la **Cláusula 5.3 de los DDL del Documento de Licitación:** a) Constancia extendida por la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) de estar inscrito en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado. b) Constancia extendida por la Procuraduría General de la República de no haber sido objeto de resolución firme en cualquier contrato celebrado con la Administración Pública. c) Constancia extendida por el Instituto Hondureño de Seguridad Social de encontrarse al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones. d) Premiso de Operaciones. e) Solvencia Municipal. f) Constancia de Solvencia de la Dirección Ejecutiva de Ingreso (DEI). g) Constancia de Solvencia del Colegio Profesional Respectivo. h) Constancia de Solvencia extendida por la Jefatura del Departamento de Recuperaciones del SANAA extendida a favor del Oferente, en caso que el inmueble sea arrendado deberá adjuntar copia del Contrato de Arrendamiento y la Solvencia del Arrendador emitida por la dependencia del SANAA antes mencionada. En caso que el Oferente tenga convenio de pago debidamente formalizado con el SANAA, sus cuotas deberán de estar al día al momento de la suscripción del Contrato y hasta su conclusión, para efectos de la



Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados

* * * * *

presente licitación que no reciban el servicio a través del SANAA deberán presentar constancia de solvencia de su respectivo domicilio.

CONSIDERANDO: Que existe dictamen emitido por la Gerencia Legal de la Institución recomendando la aprobación del proceso en Referencia.

POR TANTO

La Comisión Interventora del Servicio Autónomo de Acueductos y Alcantarillados SANAA, con fundamento en las políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), en la Sección "Aplicabilidad de las Políticas" inciso 1.5, literales: a, b y c; y 1), 39, 41, 47, 51 de la Ley de Contratación del Estado; 85, 131 literal c y 136 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, 1, 2, 3 y 14 de la Ley Constitutiva de SANAA, y en base al Informe de Revisión, Análisis y Recomendación presentado por la Comisión Evaluadora en fecha veintisiete de julio del año dos mil quince, y el Punto No. 5 del Acta 07 emitida por la Comisión Interventora del SANAA, en fecha 17 de septiembre del año dos mil quince.

RESUELVE

PRIMERO: Aprobar el Proceso de la "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. PAR-O-02-2015 "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DEL SISTEMA DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA LA COMUNIDAD DE GUARITA, MUNICIPIO DE GUARITA Y SAN JUAN GUARITA, MUNICIPIO DE SAN JUAN GUARITA, DEPARTAMENTO DE LEMPIRA (RELICITACIÓN)".

SEGUNDO: Según Informe de Revisión, Análisis y Recomendación presentado por la Comisión Evaluadora, SE ADJUDIQUE la presente licitación a la empresa **Diseño Construcción y Servicios Técnicos S.A. de C.V. (DICONSET)**, por un monto total de **ONCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO LEMPIRAS CON 87/100 (L. 11,993,875.87)**.

TERCERO: Autorizar al señor Gerente General interino la suscripción del contrato con la empresa adjudicada.-

[Handwritten signatures and initials]
5



Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados

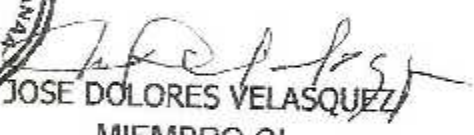
* * * * *

CUARTO: Deberá observarse el contenido del artículo 142 de la Ley de Contratación del Estado. Reformado mediante Acuerdo Ejecutivo No. 046-2006 del 21 de marzo de 2006, publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 24 de marzo de 2006. **NOTIFIQUESE.-**


NIVIDA HERNANDEZ
PRESIDENTE CI




ARMANDO DIAZ ARRIVILLAGA
MIEMBRO CI


JOSE DOLORES VELASQUEZ
MIEMBRO CI



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL



Construcción de Obras del Sistema de Redes de Alcantarillado Sanitario y del Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales para la Comunidad de Guarita, Municipio de Guarita y San Juan Guarita, Municipio de San Juan Guarita, Departamento de Lempira (Relicitación)

LPN-PAR-O-02-2015

Modalidad: Licitación Pública Nacional

Presupuesto Base: L. 15,096,789.59

Objetivo de la Licitación: La obra consiste en la construcción del Sistema de Redes de Alcantarillado Sanitario y del Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales para las comunidades ubicadas en: Comunidad de Guarita y San Juan Guarita, Lempira

ETAPA DEL PROCESO	FECHA	DOCUMENTO	OBSERVACIONES
1 BID emite No Objeción al documento base de licitación	25 de marzo de 2015	CID/CHO/674/2015	
2 Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación	27 de julio de 2015	EMITIDO POR LA COMISIÓN EVALUADORA	
3 BID emite No Objeción al Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación	18 de agosto de 2015	CID/CHO/2002/2015	

RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO PARA LA LICITACIÓN

La Comisión Evaluadora de la Licitación después de realizar un análisis detallado de la documentación relativa a las propuestas presentadas por los Oferentes, recomienda que: En el proceso LPN-PAR-O-02-2015: "Construcción de Obras del Sistema de Redes de Alcantarillado Sanitario y del Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales para la Comunidad de Guarita, Municipio de Guarita y San Juan Guarita, Municipio de San Juan Guarita, Departamento de Lempira (Relicitación)" se adjudique el contrato respectivo al Oferente: Diseño Construcción y Servicios Técnicos S.A. de C.V. (DICONSEI), por un monto de L. 11,993,875.87 (Once Millones Novecientos Noventa y Tres Mil Ochocientos Setenta y Cinco Lempiras con 87/100

Debido a que la misma:

1. Cumple todos los requisitos Legales, Técnicos y Financieros,
2. Presentan la oferta evaluada más baja y cumplen con los requisitos de los Documentos de Licitación y están calificados para ejecutar el contrato,
3. Cumple con lo establecido en la cláusula 5.5 de las Bases de Licitación

RESOLUCIÓN COMISIÓN INTERVENTORA SANAA

PROCESO	APROBACIÓN INTERVENTORA	DENEGADA	OBSERVACIONES
Adjudicación de la Licitación Pública Nacional: Construcción de Obras del Sistema de Redes de Alcantarillado Sanitario y del Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales para la Comunidad de Guarita, Municipio de Guarita y San Juan Guarita, Municipio de San Juan Guarita, Departamento de Lempira (Relicitación)			